



RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA  
N° 017-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de agosto de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución Asamblea Universitaria N° 015-2019-UNHEVAL, de fecha 13.AGO.2019, se resolvió ELEGIR a los docentes y estudiantes como miembros del **Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, iniciando sus funciones a partir del 01 de setiembre de 2019, en el que figura el Dr. Reiter Lozano Dávila, como como miembro titular de docentes principales;

Que, mediante carta de renuncia notarial, de fecha 27.AGO.2019, el Dr. Reiter Lozano Dávila, formula su renuncia irrevocable a ser miembro en calidad de docente principal del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por motivos de índole personal;

Que, el Artículo N° 153. del Estatuto de la UNHEVAL, establece: "... La condición de miembro del Comité Electoral Universitario es irrenunciable";

Que, en la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, del 28.AGO.2019, en mérito al Artículo N° 153 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó declarar improcedente la solicitud de renuncia irrevocable a ser miembro del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, elegido con la Resolución Asamblea Universitaria N° 015-2019-UNHEVAL, del 13.AGO.2019, presentada por el docente Dr. Reiter Lozano Dávila;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con el Proveído N° 024-2019-UNHEVAL-AU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

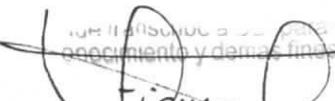
- 1° **DECLARAR IMPROCEDENTE** la solicitud de renuncia irrevocable a ser miembro del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, elegido con la Resolución Asamblea Universitaria N° 015-2019-UNHEVAL, del 13.AGO.2019, presentada por el docente **Dr. Reiter Lozano Dávila**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
 RECTOR

  
**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
 SECRETARÍA GENERAL

**Distribución:**  
 Rectorado VRAcad VRInv  
 OCI- AL-CEU  
 UTransparencia  
 DCalidad  
 DIGA  
 URH Interesado  
 SUEyC File Archivo

  
 Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez  
 SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO  
 PORTAL DE TRANSPARENCIA  
**RECIBIDO**  
 05 SEP. 2019  
 N° Registro: .....  
 Hora: .....